

## FE DE ERRATA

En la resolución de la Comisión Arbitral N° 14 de fecha 11 de diciembre de 2024, publicada en Boletín Oficial el 16 de diciembre del corriente, por la que se han establecido para el período fiscal 2025 las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas decenales y las fechas de vencimiento de las declaraciones juradas informativas trimestrales, referidas al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCREB) del impuesto sobre los ingresos brutos, se ha detectado **respecto de las declaraciones juradas informativas correspondientes a los cuatro trimestres del año 2025**, en el Anexo de la citada resolución, "columna DECENA", el siguiente error material:

**DONDE DICE:** "2024"

**DEBE DECIR:** "2025"

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2024.



SECRETARIO

PRESIDENTE